

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Oficio Ord. N° 00663, de fecha 04.06.13, que Remite Convenio del Proyecto denominado: "**Reposición Liceo Municipal de Santa Cruz**", Plan Liceos Tradicionales, para financiar la ejecución de la etapa de Diseño de Arquitectura y Especialidades Concurrentes.
4. Convenio de fecha 17.12.12 entre el MINEDUC y la I. Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 02221, de fecha 15.10.14, que Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 02387, de fecha 10.11.14, que Modifica Itinerario Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 02442, de fecha 18.11.14, que Modifica Itinerario Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 02709 de fecha 29.12.14, que Modifica Itinerario Propuesta Pública estableciendo que la apertura electrónica se efectuaría el Martes 30.12.14, a las 15:30 horas.

CONSIDERANDO:

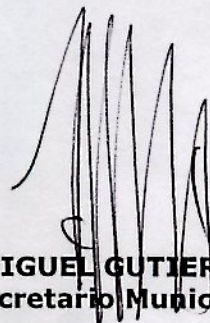
1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Consultoría denominada: "Diseño de Arquitectura, Especialidades Concurrentes e Inspección de Obras del Proyecto Reposición Parcial y Normalización Liceo Santa Cruz"
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Cuenta N° 215.31.02.999.073.001.
3. Que por un error administrativo del funcionario Encargado de Mercado Público, se efectuó la apertura electrónica, a las 9:00 horas del día 30.12.14, cerrando la posibilidad de cualquier oferta posterior.
4. Que los procedimientos de compras públicas deben basarse en la libre concurrente de los oferentes en igualdad de condiciones, conforme al procedimiento previamente conocido. Que el cierre anticipado, impidió la participación en la licitación, en los plazos establecido por la entidad oferente. La situación anterior constituye un vicio, que obliga a declarar desierta la licitación, y levantar un nuevo proceso que cumpla los principios de contratación antes indicado.

DECRETO

EXENTO N° 00056

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**DISEÑO DE ARQUITECTURA, ESPECIALIDADES CONCURRENTES E INSPECCION DE OBRAS DEL PROYECTO: REPOSICION PARCIAL Y NORMALIZACION LICEO SANTA CRUZ**", autorizada por Decreto Exento N° 02221 de fecha 15.10.14, por existir un vicio al momento de la apertura electrónica, que impidió cumplir con los plazos establecidos anteriormente por el Municipio.
2. Se ordena hacer devolución de todos los antecedentes presentados por los oferentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GACW/rcp

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)